



INFORME DE AUSTERIDAD
DEL GASTO PUBLICO
ALCALDÍA DE PAMPLONA

TERCER TRIMESTRE DE 2022

Por medio del presente informe se evidencia las principales variaciones financieras de la Alcaldía de Pamplona frente a los gastos asumidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, donde se hace un comparativo de ejecución de gastos frente a este mismo periodo del año anterior.

Danny Armando Peláez Díaz

Jefe de Control Interno



INTRODUCCIÓN

Como lo dicta el gobierno nacional la Alcaldía de Pamplona por medio de la oficina de control interno de gestión socializa las principales novedades identificadas en materia de gasto público para el tercer trimestre de 2022; es por medio de esta información que se toman decisiones en lo concerniente a los gastos de funcionamiento y vinculación de servidores públicos que ejecutan los de prestación de servicios.

En el proceso de verificación de los gastos asumidos por la administración municipal, el análisis de la ejecución presupuestal toma gran relevancia y es priorizado junto con el procedimiento de conciliación bancaria, con miras a garantizar datos reales y actualizados de la situación financiera de la entidad específicamente frente a los gastos de nómina, gastos administrativos, servicios públicos, prestación de servicios, entre otros, que inciden en el buen uso de los recursos y en la implementación de una política clara de austeridad del gasto.

En el presente informe el rubro de servicios para la comunidad, sociales y personales es analizado y a su vez es clasificado en cada una de las dependencias de la entidad, determinando la incidencia de la prestación de servicio en las áreas de trabajo y en la trazabilidad de trámites y servicios ofrecidos a la comunidad.

NORMATIVIDAD

- **Ley 1940 de 2018** “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto.
- **Decreto 1737 de 1998.** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- **Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018** (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).



OBJETIVOS

Verificar la ejecución presupuestal de la alcaldía de Pamplona en materia de gastos de funcionamiento y la contratación adelantada por prestación de servicios con miras a estandarizar procesos para la eficiencia administrativa de la entidad.

- Realizar un análisis comparativo para el tercer trimestre de la vigencia acerca del comportamiento de los gastos de funcionamiento del año 2022 comparado con el año 2021.
- Identificar posibles variaciones en materia de contratación por prestación servicios por el rubro servicios para las comunidades sociales y personales del tercer trimestre de 2022.
- Verificar el comportamiento de los gastos de servicios públicos de la entidad dando cumplimiento a la normatividad vigente en lo relacionado con austeridad del gasto público.
- Identificar acciones requeridas para la austeridad, control y racionalización de los gastos de funcionamiento de la alcaldía de Pamplona.

ALCANCE

El presente informe se realiza de acuerdo a los gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Pamplona y su gestión de adquisición de bienes y servicios para el tercer trimestre del año 2021, basados en los informes de ejecución presupuestal, las obligaciones de planta de personal la gestión contractual y gestión administrativa reflejados en los estados financieros.

METODOLOGÍA

La oficina de control interno desarrolló un comparativo entre el tercer trimestre de 2022 vs el tercer trimestre de 2021 de los gastos de funcionamiento y gestión de adquisición de bienes y servicios reflejados en los estados financieros y soportados con sus respectivos comprobantes de egreso, identificando variaciones significativas que muestren incrementos o reducciones de las ejecuciones presupuestales que afecten de una manera negativa el cumplimiento de los objetivos institucionales y que puedan salir del marco de ley establecido para la entidad.

Una vez recopilada, analizada y estructurada la información contable y financiera las recomendaciones derivadas de este informe buscan mejorar la eficiencia administrativa relacionada con los gastos de funcionamiento; brindar un panorama actualizado de la entidad a los entes de control y a la ciudadanía en general, evidenciando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público junto con el cumplimiento de políticas que sean garantes del buen uso de los recursos públicos.



AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

1. Gastos de Personal Alcaldía Municipal de Pamplona

Si bien es cierto, la administración municipal de la alcaldía de Pamplona lideró una reingeniería organizacional adoptando una nueva planta de personal y actualizando un nuevo manual de funciones y competencias laborales, para el tercer trimestre de la vigencia no se han presentado novedades que afecten de forma significativa esta estructura administrativa, lo cual indica que la ejecución de los gastos de nómina se mantienen de forma estandarizada.

Por medio del decreto 093 de agosto de 2021 se estableció una planta de personal globalizada donde se tipifican los cargos de la Alcaldía de Pamplona, sin embargo se requiere un análisis pormenorizado de este factor con miras a determinar si esta estructura administrativa abarca la gestión de trámites y servicios y los planes, programas y proyectos documentados en el plan de desarrollo, esta debilidad es identificada debido a la falta de profesionalización de los servidores públicos de la entidad. Una vez actualizada la planta de personal y tomando como base el estudio técnico producto de la metodología del levantamiento de cargas laborales se estableció una planta de personal con 61 funcionarios el cual se relacionan en el siguiente cuadro:

Empleos según nivel jerárquico:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	Alcalde	005	02
1	Asesor Jurídico	105	01
1	Asesor de control interno de gestión	105	01
1	Asesor de control interno disciplinario	105	01
4	TOTAL	202	01

Base administrativa por dependencias:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
6	Secretarios de Despacho	020	01
1	Director Local de Salud	080	01
1	Jefe de Oficina	006	01
2	Asesores	105	01
1	Comisaria de Familia	202	01
8	Profesionales	219	01
1	Profesional	219	02
1	Inspector de Policía 3° a 6° Categoría	303	04
1	Inspector de Tránsito y Transporte	312	04
9	Técnicos	367	01
3	Técnicos	367	02
3	Técnicos	367	04
2	Ayudantes	472	01
10	Auxiliares Administrativos	407	01
4	Auxiliares Administrativos	407	02
4	Secretarios	440	03
61	TOTAL		

El total de los trabajadores de la alcaldía de Pamplona se mantiene en 39 funcionarios inmersos en el cuadro de la parte superior según su nivel jerárquico; sin embargo se han venido identificando debilidades en esta base administrativa donde se establece que hay muy poca mano de obra con perfil técnico y profesional limitando la capacidad de respuesta ante las necesidades de la comunidad en general.



Es preciso adelantar un proceso de articulación de estudios técnicos que permitan establecer las necesidades reales de profesionalización de la planta de personal y a su vez la proyección financiera que de veracidad de la viabilidad del cambio administrativo propuesto; este cambio traerá modificaciones en la gestión de presupuesto y en la ejecución del mismo, si se llega a materializar.

Comparativo Nomina Alcaldía de Pamplona 3er trimestre 2022 vs 2021

Nomina Alcaldía de Pamplona	3er trimestre 2021	3er trimestre 2022	Variación Absoluta	Var Relativa%
Sueldo básico	\$ 260,692,619	\$ 361,758,207	\$ 101,065,588	39%
Prima de servicio	\$ 1,580,625	\$ 50,819,354	\$ 49,238,729	3115%
Bonificación por servicios prestados	\$ 6,682,615	\$ 10,666,025	\$ 3,983,410	60%
Prestaciones sociales				
Prima de navidad	\$ 1,646,485	\$ -	-\$ 1,646,485	-100%
Prima de vacaciones	\$ 15,938,053	\$ 11,652,492	-\$ 4,285,561	-27%
Total Factores salariales comunes	\$ 286,540,397	\$ 434,896,078	\$ 148,355,681	52%

El total de nómina y primas de la Alcaldía de Pamplona presenta un incremento del 52% en su variación relativa, representado en \$148.355.581 en su variación absoluta. Las cuentas que muestran mayor incidencia en este incremento son: sueldo básico, prima de servicio y prima de vacaciones.

En comparativo del tercer trimestre de 2022 versus tercer trimestre de 2021 de la cuenta de sueldo básico se identifica el incremento en un 39% de variación relativa, representado en una variación absoluta de \$101.065.558; Esta diferencia está representada en el incremento salarial aplicado para la vigencia 2022; por otra parte el ingreso de los agentes de tránsito se dio en el mes de agosto de 2021 por ende no se registraron egresos en el total del trimestre, lo que lleva a que en el 2022 al momento de hacer el comparativo muestre un mayor valor ya que están totalizados todos los egresos de la planta de personal.

La cuenta prima de servicio muestra un incremento importante, es de precisar que por esta cuenta se contabilizan los pagos de la primas de mitad de año de los servidores públicos, en este orden de ideas se puede evidenciar que para la vigencia 2022 se realizó la conciliación bancaria de estos pagos en el tercer trimestre generando una variación relativa de 3115% representada en una variación absoluta de \$49.238.729.

Frente al incremento del rubro bonificación se servicios prestados se pudo evidenciar el pago de la bonificación anual de los servidores públicos de la entidad que ingresaron a laborar en el tercer trimestre de la vigencia, por ende este gasto será estándar a partir de la fecha; este egreso obedece al 35% del salario devengado y el pago por el nombramiento de los 4 agentes de tránsito se constituyen en la principal fuente de aumento del rubro analizado; su variación relativa es de 60% con una variación absoluta de \$3.983.410.



Las primas por vacaciones para el tercer trimestre se ven reflejados con una disminución de 27% de variación relativa representado en \$4.285.561 de variación absoluta; este rubro es variable ya que obedece a la solicitud y aprobación de los servidores públicos que soliciten su periodo de vacaciones.

2. Aportes al Sector Privado

Comparativo Aportes Alcaldía de Pamplona 3er trimestre 2022 vs 2021

Contribuciones inherentes a la nómina	3er trimestre 2021	3er trimestre 2022	Var. Absoluta	Var Relativa%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 37,252,000	\$ 42,945,900	\$ 5,693,900	15%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 28,093,800	\$ 36,947,050	\$ 8,853,250	32%
Aportes de cesantías	\$ -	\$ -	\$ -	
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 12,691,500	\$ 16,654,200	\$ 3,962,700	31%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1,616,400	\$ 9,360,600	\$ 7,744,200	479%
Aportes al ICBF	\$ 9,109,000	\$ 12,447,200	\$ 3,338,200	37%
Aportes al SENA	\$ 1,522,800	\$ 2,078,500	\$ 555,700	36%
Aportes a la ESAP	\$ 1,522,800	\$ 2,078,500	\$ 555,700	36%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 3,041,700	\$ 4,152,200	\$ 1,110,500	37%
Total Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 94,850,000	\$ 126,664,150	\$ 31,814,150	34%

En un marco general las Contribuciones Inherentes a la Nómina reflejan un aumento reflejado en una variación absoluta de \$31.814.150 con una variación relativa de 34%, en observancia del comportamiento de las cuentas contables de las contribuciones inherentes a la nómina se puede establecer dos incrementos sobresalientes reflejados en las cuentas Aportes a la seguridad social en pensiones y Aportes generales al sistema de riesgos laborales; los demás incrementos son estándar acorde al incremento de la nómina analizada en el punto anterior.

En análisis detallado del rubro Aportes a la seguridad social en pensiones se pudo determinar un incremento en variación relativa del 15% identificado con un incremento en variación absoluta de \$5.693.900 el motivo de este incremento obedece al ajuste en pensión causado en el año 2021 en época de pandemia que fue aplicado en este trimestre y el incremento de ley a la pensión el cual fue aplicado en el mes de junio de 2022 junto con un notable crecimiento de la planta de personal debido a los nombramientos de cargos técnicos.



Otro incremento significativo se identifica en el rubro Aportes a la seguridad social en salud con una variación relativa de 32% representada en una variación absoluta de \$8.853.250, donde se pudo identificar que por este rubro se asumió el pago de seguridad social de concejales y diputados como contribución inherente a la nómina.

Frente al rubro Aportes generales al sistema de riesgos laborales su incremento en un 479% de variación relativa obedece a la reclasificación del sistema de riesgos aplicado por la oficina de seguridad y salud en el trabajo, esto trajo un compromiso financiero más alto y un beneficio real a los servidores públicos ya que están ubicados de manera idónea en el riesgo que cubre las funciones reales que desempeñan para la entidad.

Los rubros catalogados como aportes presentan un incremento estándar del 37%, este incremento es estable y se ajusta con base en el incremento salarial el cual fue aplicado en el trimestre analizado.

Nota aclaratoria: La metodología actualizada para el análisis a partir de este informe conjuga las contribuciones inherentes a la nómina con los aportes parafiscales; esto obedece a la articulación con el nuevo formato de ejecución de egresos adoptado por la administración municipal. Los aportes realizados por los servidores públicos habitualmente son estándar. Es de precisar que los aportes parafiscales son estables y aumentan acorde a las variaciones salariales; en este orden de ideas los aportes al SENA, ICBF, ESAP e INSTITUTOS TÉCNICOS muestran incrementos estándar del 36% articulado con las novedades de nómina y planta de personal descritas.

3. Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Prestaciones sociales	3er trimestre 2021	3er trimestre 2022	Var. Absoluta	Var Relativa%
Indemnización por vacaciones	\$ 8,731,689	\$ 7,823,489	-\$ 908,200	-10%
Bonificación especial de recreación	\$ 1,226,721	\$ 1,454,806	\$ 228,085	19%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	\$ 11,364,373	\$ 13,357,378	\$ 1,993,005	18%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	\$ -	\$ 238,103	\$ 238,103	
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 21,322,783	\$ 22,873,776	\$ 1,550,993	7%

En general estas remuneración no presentan un aumento significativo; se representa en un 7% de variación relativa con un incremento de \$1.550.993 de variación absoluta lo cual evidencia que son gastos que se mantienen estándar y se incrementan es con base en la asignación básica salarial otorgada a la alta dirección, otro aspecto a destacar es el cumplimiento de austeridad en el marco de indemnización por vacaciones ya que no se están pagando vacaciones los servidores públicos, se dio la directriz de que se deben salir a disfrutar las respectivas vacaciones.

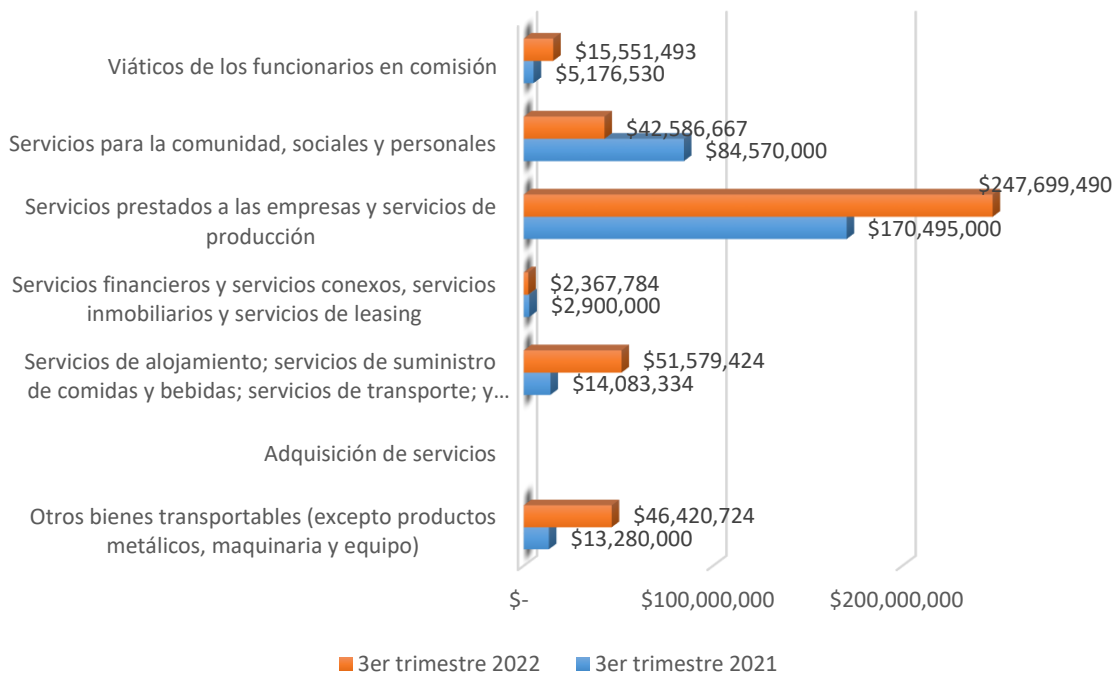


4. Gastos Generales

Comparativo Gastos Generales Alcaldía de Pamplona 3er trimestre 2022 vs 2021

Adquisición de bienes y servicios	3er trimestre 2021	3er trimestre 2022	Var. Absoluta	Var Relativa%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 13,280,000	\$ 46,420,724	\$ 33,140,724	250%
Adquisición de servicios				
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 14,083,334	\$ 51,579,424	\$ 37,496,090	266%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2,900,000	\$ 2,367,784	-\$ 532,216	-18%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 170,495,000	\$ 247,699,490	\$ 77,204,490	45%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 84,570,000	\$ 42,586,667	-\$ 41,983,333	-50%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 5,176,530	\$ 15,551,493	\$ 10,374,963	200%
Total Adquisición de bienes y servicios	\$ 277,224,864	\$ 406,205,582	\$ 128,980,718	47%

Comparativo Adquisición Bienes y Servicios





En el paralelo realizado de los rubros que componen los gastos generales de la Alcaldía de Pamplona se identifica un aumento del 47% en variación relativa, con una variación absoluta de \$128.980.718 en el comparativo del tercer trimestre de 2022 versus tercer trimestre de 2021; en términos generales las cuentas que apalancan el crecimiento son: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y Viáticos de los funcionarios en comisión; estos rubros son los que se evidencian con crecimiento el cual se analizan a continuación.

En el rubro Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) se evidencia incremento de ejecución de \$33.140.724 en el tercer trimestre de 2022, representado en una variación relativa del 250% donde su principal fuente de inversión donde se adelantaron dos procesos; el primero relacionado con el suministro de archivo y papelería de la entidad y el segundo proceso fue el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales, batería de riesgo psicosocial a todos los servidores de planta.

Por el rubro Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua se muestra un incremento en variación absoluta de \$37.496.090 con su respectiva variación relativa de 266%; las principales actividades ejecutadas por este rubro son el hospedaje y alimentación de artistas y productores que fueron partícipes en las ferias y fiestas del municipio y el pago de servicio de energía del palacio municipal y otras edificaciones adscritas.

Los servicios prestados por empresas de producción reflejan un incremento de ejecución de \$77.204.490 de variación absoluta y un 45% de incremento en variación relativa; el mayor monto de ejecución identificado en este rubro obedece al pago del servicio de vigilancia de los diferentes bienes e inmuebles del municipio, por este rubro se evidencia el pago de prestación de servicios de los servidores públicos.

Finalmente el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión incrementa en variación absoluta en \$10.374.963 representados en un 200% de variación relativa donde se evidencia los desplazamientos de los líderes de procesos a diferentes actividades del gobierno departamental.

Por otra parte los rubros que muestran disminución son: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing y Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Los servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing presentan una disminución de \$532.216 en variación absoluta reflejado en el 18% de variación relativa, rubro destinado a pólizas de seguros y servicio de arrendamientos.

Y los Servicios para la comunidad, sociales y personales disminuyen en \$41.983.333 de variación absoluta representado en 50% de variación relativa,



donde se evidencia la contratación de servidores públicos para la gestión administrativa del palacio municipal.

5. Gastos Servicios Públicos

Comparativo Gastos Servicios Públicos Alcaldía de Pamplona

Para el rubro de servicios públicos se evidencia un único pago por el concepto de servicios públicos, relacionado como servicio energía palacio municipal y otros del municipio de Pamplona por un valor de \$12.141.424.

Para el tercer trimestre del 2021 no se han registrado movimientos financieros que reflejen pagos de servicios públicos excepto los mencionados anteriormente esto limita el análisis del comportamiento de los gastos por servicios públicos, ya que no hay registros contables y financieros que permitan hacer un comparativo del trimestre analizado en este informe.

6. Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales

Comparativo Contratos Prestación de Servicios Alcaldía de Pamplona 3er trimestre 2022 vs 2021

	2021	2022	Var. Absoluta	Var Relativa %
Contratos	64	170	106	166%
Valor contratos	\$ 523,840,000	\$ 1,353,176,001	\$ 829,336,001	158%

Para el tercer trimestre de 2021 la equivalencia de vínculo con la entidad es el 18% de los funcionarios hacen parte de la planta de personal, el 82% restante son contratados por la modalidad de contrato de prestación de servicios.

En el total de contratos realizados se muestra una variación absoluta positiva de 106 contratos reflejando una aumento del 166% en variación relativa, es de precisar que la entidad ha articulado su gestión contractual con el POAI propuesto para el plan de desarrollo Pamplona es más 2020-2023; el incremento obedece a que en la vigencia 2022 se vinculo por prestación de servicios con la temporalidad semestral lo cual se refleja en el presente trimestre analizado.

En términos generales los 170 contratos materializados en el tercer trimestre de 2022 tienen un compromiso de recursos por un valor de \$1.353.176.001 lo que lleva a un incremento de \$829.336.001 en variación absoluta y un crecimiento de 158% en variación relativa.

Otro aspecto relevante es que en el segundo trimestre de 2022 no se adelantó ninguna gestión contractual por motivo de ley de garantías, lo que postergo al tercer trimestre la vinculación de los servidores públicos por contrato de prestación de servicios.



Contratos Prestación de Servicios Alcaldía de Pamplona por Dependencia 3er trimestre 2022

Dependencia	Contratistas	Valor x Dependencia	% de Participación / Monto
Comisaría de Familia	4	\$ 28,000,000	2%
Control Interno	11	\$ 147,890,000	11%
Dirección Local de Salud	36	\$ 242,658,000	18%
Familias en Acción	3	\$ 15,750,000	1%
Infancia y Adolescencia	5	\$ 34,300,000	3%
Inspección de Policía	3	\$ 21,500,000	2%
Secretaria de Desarrollo	10	\$ 70,000,000	5%
Secretaria de Gobierno	25	\$ 175,500,000	13%
Secretaria de Hacienda	16	\$ 203,428,000	15%
Secretaria de Planeación	21	\$ 180,100,000	13%
Secretaria de Recreación y Deportes	17	\$ 82,500,000	6%
Secretaria de Tránsito y Transporte	12	\$ 103,000,001	8%
SISBEN	4	\$ 25,800,000	2%
Talento Humano	3	\$ 22,750,000	2%
Total general	170	\$ 1,353,176,001	100%

Una vez analizada la gestión contractual realizada en el tercer trimestre del 2022 se puede concluir la mayor ejecución presupuestal está identificada en la dirección Local de Salud donde se destinaron \$242 millones y tiene un peso de participación según el monto asignado del 18%, continua a esta dependencia se encuentra la Secretaria de Hacienda donde se destinaron \$203 millones en 16 contratos, la secretaria de Planeación y la secretaria de gobierno tienen un recurso para ejecución en prestación de servicios de \$180 millones y \$175 millones respectivamente, ambas con el 13% de participación; la oficina de Control Interno tiene bajo su tutela la ejecución de \$147 millones representados en 11 contratos por prestación de servicios; las demás dependencias tienen una participación inferior al 10% de recursos asignados tal y como se describe en el cuadro superior.

Nota: El total de contratación por prestación de servicios está inmerso en la cuenta contable 2.1.2.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, según las nuevas directrices del gobierno nacional para el manejo estandarizado de los recursos; una vez implementado el nuevo formato de ejecución presupuestal se pueden presentar diferencias en algunas cuentas contables.

7. Conclusiones

- Para este trimestre se evidencia un incremento controlado de la planta de personal debido a los nombramientos de grado técnico de los agentes de tránsito y aseguramiento en salud; se evidencia ausencia de funcionarios



de nivel profesional que soporten las actividades administrativas de la alcaldía de Pamplona, es conveniente adelantar procesos de ascenso con base en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

- En comparación del tercer trimestre de 2022 vs tercer trimestre de 2021 se puede evidenciar que se realizaron más contratos debido a que la ley de garantías aplicó hasta el mes de junio de 2022 lo cual condicionó a adelantar toda la gestión contractual para el tercer trimestre de dicha vigencia, articulando la planeación estratégica con los programas de gobierno, el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y los códigos MGA generados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Para el análisis de servicios públicos se puede apreciar que solo se realizó dos pagos por el servicio de electricidad del palacio municipal y demás inmuebles adscritos a la alcaldía de Pamplona, exponiendo a la entidad en carencias de políticas contables que estandaricen los gastos en su totalidad; no existe regularidad en su pago; esto limita el análisis que se adelanta de forma trimestral; por otra parte los pagos que hace la entidad son acumulados y no se sabe con exactitud los gastos causados en cada mes.
- Si bien los gastos de funcionamiento son estables la principal novedad se da debido al aumento en planta de personal, sin embargo para los siguientes trimestres se proyecta la estandarización de los mismos ya que su comparativo va a tener las mismas condiciones en lo referente al total de funcionarios de planta, que son 39 actualmente.

8. Recomendaciones:

- Establecer, según el recaudo, un sistema de contratación con periodicidad semestral para los servidores prestadores de servicios con miras garantizar la prestación del servicio en el palacio municipal de forma continuo y el impacto social por medio del desarrollo de los programas sociales propuestos en el plan de gobierno.
- Evaluar la pertinencia de la Alcaldía Municipal en el pago de servicios públicos específicamente de energía de otros establecimientos ajenos al palacio municipal; instituciones educativas y algunos escenarios deportivos, depurar la información y generar un plan de choque que estandarice pagos con base en las políticas contables que deben regir la Secretaría de Hacienda.
- Articular con las empresas de servicios públicos la generación de los facturas de tal manera que se pueda evidenciar consumos y pagos con periodicidad mensual que faciliten el análisis del comportamiento de estos gastos.



- Establecer parámetros claros del manejo de recursos según los rubros contables habilitados para tal fin, con miras a no generar traslados de dinero de otras cuentas y así financiar el total de los compromisos contractuales por un único rubro establecido.

DANNY ARMANDO PELÁEZ DÍAZ
OFICINA CONTROL INTERNO

Correo: controlinterno@pamplona-nortedesantander.gov.co

Anexo: (00) folios.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:			
Elaboró:	Danny Peláez	Jefe control interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.